DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 35 /2021.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CD N° 16/2021, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 2" – Ad Referéndum, ID N° 404.090.-

FECHA: 29 de octubre de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de poner a su consideración la estimación de precio referencial para el presente proceso.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03", en esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas, para el llamado de referencia, se adopta la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas. Se procedió a buscar cotizaciones de diferentes fuentes, pero esto no fue posible en atención al corto tiempo restante para la comunicación de los procesos y por la especificidad de los equipos a ser adquiridos, por tanto se han tomado en consideración **3 precios unitarios obtenidos de las adjudicaciones en procesos donde se adquirieron Computadoras Tipo 2, que son las solicitadas para el presente llamado.** Para su comprobación se adjuntan los precios adjudicados de los llamados con ID N° 394382, 395975 y 393339.

Se procede a obtener el promedio de los precios seleccionados y el resultado se convierte (selecciona) como Referencial unitario de cada ítem del presente proceso.

SUMA DE PR1 + PR2 + PR3
PROMEDIO = (SUMA PR1 + PR2 + PR3) / 3

CUADRO DE INFORME DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotizaciones			Precio Referencial Unitario
		Precio 1 ID N° 394382	Precio 2 ID N° 395975	Precio 3 ID N° 393339	
COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA		Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia.	5.552.900	6.125.000	7.757.142	**6.478.347**

La presente recomendación es emitida en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, por lo cual, considerando lo arriba expuesto emito el presente dictamen.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 01 de noviembre de 2021

De conformidad con la Resolución **DNCP Nº 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa 16/2021 ¨Adquisición de Computadoras tipo 2¨ - Ad Referéndum, ID Nº 404.090.-

PARAMETRO UTILIZADO

Se utilizaron los contratos de adjudicaciones de llamados del mismo rubro que son los siguientes ID N° 394382, 395975 y 393339.

No se pudieron contar con cotizaciones de empresas que proveen las computadoras solicitadas en el presente proceso ya que la misma cuenta con una especificación técnica establecida por la MITIC y no contamos con el tiempo suficiente por el plazo para enviar llamados y no podemos aguardar las cotizaciones correspondientes.

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se utilizó la siguiente formula:

PR: P1+P2+P3/3 = Precio Final:

CUADRO DE INFORME DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotizaciones			Precio Referencial
	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	Precio 1 ID N° 394382	Precio 2 ID N° 395975	Precio 3 ID N° 393339	
		Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia.	5.552.900	6.125.000	7.757.142	**6.478.347**

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP N°1890/20 a su anexo apartado Método de elaboración en su punto 3. La Convocante podrá seleccionar precios ajustados por las Convocantes, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones.

Se adjuntan los contratos y resoluciones de adjudicaciones utilizadas.

Marcos Leite
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción -

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

RESOLUCIÓN N° 326.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP" – ID N° 394.382; Y SE ADJUDICA LOS LOTES N° 1, 2 Y 3 A LA FIRMA DATA LAB S.A., EL LOTE N° 4 A LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Asunción, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1293, Nota UOC N° 128/2021 del 05 de octubre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, en el cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a Lotes N° 1, 2 y 3 a la firma DATA LAB S.A. y Lote N° 4 a la firma PARASOFT S.R.L. y declarar desierto el Lote N° 5, expediente aprobado por Acta 59 del 07 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 280 de fecha 12 de agosto de 2021, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se constituyó el Comité de Evaluación, integrado por: Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Lic. Juan Newton Ayala en representación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación y la Ing. Cinthia Martínez en representación de la Asesoría del Directorio;

Que, el 09 de setiembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas de las siguientes firmas: 1) OFFICE COMPU S.A., 2) DELTA TECH S.A., 3) DATA LAB S.A. 4) PARASOFT S.R.L. y 5) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, elevando el informe de Evaluación en fecha 04 de octubre de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, LOTES N° 1, 2 y 3 a la firma DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218 – 4 por el monto total de G. 256.673.700; el LOTE N° 4 a la firma PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727 – 1 por el monto total de G. 61.558.000 y declarar desierto el lote 5.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 680 de fecha 05 de octubre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Adquisición de Equipos de Computación para la ANNP" – ID N° 394.382, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES N° 1, 2 y 3; a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, por la suma total de G. 256.673.700 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos), conforme al siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1 - Computadora Tipo 1 - Avanzada									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	10	DELL	EEUU	6.653.800	66.538.000

LOTE NRO: 2 - Computadora Tipo 2 - Intermedia									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	27	DELL	EEUU	5.552.900	149.928.300

LOTE NRO: 3 - Notebook Tipo 1 – Avanzada									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 30203	Unidad	UNIDAD	4	DELL	EEUU	10.051.850	40.207.400

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

LOTE N° 4; a la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1, por la suma total de G. 61.558.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil), de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 4 - Notebook Tipo 2 - Intermedia									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	UNIDAD	7	DELL	CHINA	8.794.000	61.558.000

Declarar Desierto el Lote N° 5 Impresoras y Scanners.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Presupuesto 1: De Programa Central. Programa 001: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"; Actividad 2: Gestión Operativa Código: 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 08/ 2021
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" CON ID N° 395975 A LAS EMPRESAS FRANCI EMPRENDIMEINTOS, ASATEC INGENIERIA Y M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Asunción, 20 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota N° 56 de fecha 16 de setiembre de 2021, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2021 **"CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**. conforme al Informe de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2021, realizado por el Comité nombrado por Orden Particular DGAF N° 06 de fecha 28 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la Empresa **DELV INFORMATICA, SDA PARAGUAY S.A., DELTA TECH S.A. Y TES INGENIERIA S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FFMM

RESUELVE:
1°.- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
1	DELV INFORMATICA	Gs. 26.900.000
2	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 11.700.000
3	DELTA TECH S.A.	Gs. 862.294
4	TES INGENIERIA S.A.	Gs. 8.190.000
	TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 47.652.294**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

2°.- Imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- 01 Presupuesto de Programa Central.
- 001 Programa Central
- Actividad 64 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas.
- Un. Res. 12 Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares.
- FF 10.

3°.- El Departamento de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CNEL. DCEM - DIRECTOR GRAL DE ADM Y FINANZAS

CONTRATO N° 10/2021

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Parasoft S.R.L.**, domiciliada en Avda. España Nro. 2403 c/ Venezuela, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Brunet**, con cédula de identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.339.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 10/2021

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°269/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	DELL Latitud e 5510	China	Unidad	7	7.757.142	54.299.994

Total: 54.299.994

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 10/2021
"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 10/2021

"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de agosto y año 2021.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal, Parasoft S.R.L.
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py